



CONVOCATORIA DE REINSCRIPCIÓN NIVEL POSGRADO Ciclo Escolar 27-1 Septiembre 2026 - Febrero 2027



Vigencia: Del 15 de Julio al 31 de Agosto del 2026

En horario de 9:00 a 18:00 hrs., de Lunes a Sábado

A todos los alumnos de Nivel Posgrado: Especialidad, Maestría y Doctorado Interesados en Reinscribirse al Ciclo Escolar: SEPTIEMBRE 2026 - FEBRERO 2027, deberán cumplir las siguientes

I. Bases:

- a) Podrán reinscribirse todos los **alumnos Regulares, Irregulares¹ y de Equivalencia**.
- b) Es necesario **cubrir los aranceles** correspondientes **de reinscripción y paquete académico de desarrollo tecnológico e innovación**.
- c) No registrar impedimento alguno **por estado académico²**, mala conducta, **o adeudo de documentación** en Oficialía Mayor.
- d) Cumplir, para este proceso, con todos y cada uno de los requisitos señalados, en tiempo y forma.
- e) Realizar la **legalización de certificado de Licenciatura/Maestría** en caso de requerirlo.
- f) Para alumnos que renovarían o solicitarían Beca para el Ciclo Escolar 27-1, deberán reinscribirse conforme las fechas que marca la convocatoria de Becas 27-1.

II. Reinscripción:

Procedimiento General de Reinscripción para todos los semestres:

- 1. NO REGISTRAR ADEUDO DE DOCUMENTACIÓN EN SU EXPEDIENTE DE ALUMNO en el Departamento de Oficialía Mayor.**
- 2. Podrás realizar los pagos de tu REINSCRIPCIÓN A Y REINSCRIPCIÓN B en efectivo en el área de cajas, en horario de 08:00 a 18:00 hrs, de lunes a sábado.**
- 3. Importante:** Si por convenio institucional o promoción de inscripción, tiene derecho a un porcentaje de descuento en su Reinscripción; verificar la vigencia y las bases en la **CONVOCATORIA DE BECAS 27-1** antes de realizar los pagos correspondientes.
- 4. Realizar el pago de GASTOS DE GRADUACIÓN, para los alumnos que culminan sus estudios y egresan en el presente ciclo escolar 27-1(Pago en efectivo en caja de la universidad).**



CONVOCATORIA DE REINSCRIPCIÓN NIVEL POSGRADO Ciclo Escolar 27-1 Septiembre 2026 - Febrero 2027



Vigencia: Del 15 de Julio al 31 de Agosto del 2026

En horario de 9:00 a 18:00 hrs., de Lunes a Sábado

5. Alumnos Repetidores de alguna materia de semestres anteriores, acudir al departamento de Posgrados a llenar la solicitud de reinscripción por esa(s) materia(s) y cubrir el arancel correspondiente con fecha límite 31 de Agosto de 2026.

III. Considerandos:

- a) No se aceptarán reinscripciones posteriores a la vigencia de la presente Convocatoria, debido a que se realiza el Reporte Oficial de Reinscripción a la SEP y SEV.
- b) No procederá la **REINSCRIPCIÓN DEL ALUMNO** si no cumple con los requisitos previos.
- c) Si existen materias pendientes por cursar de otros ciclos escolares o de recurse, es responsabilidad del interesado acudir al departamento de control escolar, a solicitar la Reinscripción para esas materias de recurse o pendiente(s) de Cursar, para registrar su alta en el grupo a cursarla (s), en el semestre inmediato superior al que la(s) adeuda; e incluirla en el Reporte Oficial de Reinscripción a la SEP y SEV. Sólo podrán autorizarse cursos de repite de materias a quienes se inscriban al inicio del semestre y cumpliendo la vigencia de la presente Convocatoria.
- d) **Los alumnos que cursarán su último semestre escolar deberán entregar las siguientes fotografías: 6 tamaño título y 9 tamaño credencial, blanco y negro, entregar en el área de OFICIALÍA MAYOR** (Verificar las características de las fotos en la oficina de oficialía).

Emiliano Zapata., 14 de Julio de 2026.

ATENTAMENTE

Dirección de Servicios Escolares

¹⁾ Alumnos que tienen pendiente cursar asignatura (s) de otro (s) semestre (s).

²⁾ Alumnos que adeudan materia(s) con seriación.